



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1299/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Brenda Rosalim TROBBIANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Pasantías, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1299/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1299/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Pasantías, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

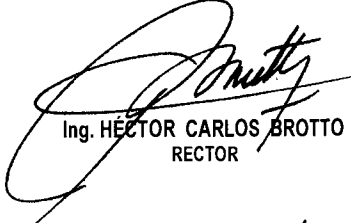


tener aprobada su correlativa Estadística, a la alumna Brenda Rosalim TROBBIANI, Legajo N° 108512, de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2427/2017

UTN
mej
WJ
Fe P



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior